BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256900881421
Fecha: 05-11-2025
20256900881421

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

690 – Entes de Control

Presidente
DILMER OBED NUÑEZ VACA
Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar
jal.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia, Derecho de Petición Sr. Yefersson Pérez Sandoval.
Referencia: 20256910160742.

Honorable Presidente Núñez:

En atención al radicado de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar da traslado por competencia al derecho de petición presentada por el Señor Yefersson Pérez Sandoval, la cual, esta dirigida a la Junta Administrativa Local de Ciudad Bolívar, concerniente a las irregularidades administrativas presentadas en la Galería el Perdomo.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: (8) Folios
Proyectó: Grace Vanegas Mc Laughlin – Contratista ALCB - Entes de Control CPS 337-2025
Revisó: Víctor Jhonny Acosta Chica – Contratista ALCB - Entes de Control CPS 674-2025
Revisó: Yohana Andrea Cruz Contratista ALCB-Apoyo al Despacho CPS 015-2025